

Gestiones transatlánticas. Los indios ante la trama del poder virreinal y las composiciones de tierras (1646)

Luis Miguel GLAVE

Instituto de Estudios Peruanos
Universidad Pablo de Olavide, Sevilla
lmglave@hotmail.com

RESUMEN

Los indios protestaron por los abusos que se cometían contra ellos enviando memoriales ante el rey y su Consejo. Luego incluso, viajaron para presentarlos en la corte. La historia del origen, tramitación y desenlace de tales actuaciones es tratada a través del caso de la travesía que emprendieron a la corte real dos caciques del norte peruano, justamente cuando hacían lo propio los representantes de un partido contrario al virrey. Se intentó desacreditar tales gestiones alegando que formaban parte de maniobras políticas ajenas y, que los indios por sí mismos no estaban capacitados para elaborarlas. Sin embargo, sí fueron capaces. Esa trama fue un terreno de confrontación del que los indios fueron actores principales y no meros convidados de piedra. La lucha por el poder no se circunscribía al terreno local, incluyó también al Consejo de Indias y la política de la monarquía respecto a sus reinos en América.

Palabras clave: servicios personales, tierras de indios, composiciones, memoriales de agravios, caciques gestores, política cortesana, siglo XVII.

Transatlantic Negotiations: The Indians in view of the Viceroyal Power Framework and the Composition of Lands (1646)

ABSTRACT

The Indians protested the abuses committed against them, by sending memorials of grievances to the King and his Council. Subsequently, they even travelled to present them at the court. The history of the origin, processing and resolution of these interventions is told through the case of the journey undertaken by two Indian chiefs from northern Peru to the royal court, who set out at the same time as did the representatives of another party that was contrary to the Viceroy. Attempts were made to discredit the Indian groups' measures, alleging that they formed part of a third party's political manoeuvres, and that the Indians were not capable of elaborating them on their own. Yet, they were capable. This situation was a stage for confrontation in which the Indians were principal actors and not mere bystanders. The struggle for power was not limited to the local terrain, as it included the Council of the Indies and the Monarchy's policy with respect to its American kingdoms.

Key words: Personal Services, Indian Lands, Composition of Lands, Memorials of Grievances, Indian Chief Representatives, Court Policy, XVII Century.

SUMARIO: 1. Introducción. 2. Las composiciones de tierras y la rapiña de los bienes indígenas. 3. El viaje de don Andrés Ortega Lluncon y los capítulos al corregidor de Saña. 4. El viaje de don Carlos Chimo y un juez juzgado. 5. Hacia la configuración de los caciques gestores. 6. El virrey y la política local: la recusación de los caciques. 7. Conclusiones. 8. Referencias bibliográficas.

1. INTRODUCCIÓN

“Yo vine señor con la licencia que nos da el derecho natural para buscar el remedio donde solo se puede hallar por que aunque los virreyes sean imagen de VM, se miran tan soberanos que no llegan las voces y clamores de los humildes indios a tribunal tan alto”. (Carlos Chimo, Madrid 1646. AGI Lima 15)

Desde muy temprano en la historia colonial, los naturales indios aprendieron que las gestiones acerca de su situación en la trama económica, social y política del reino no se podían llevar adelante sólo ante las autoridades representantes del rey en su localidad o en las cortes virreinales. Había que saltar el océano y hacerlas llegar ante el propio monarca, su corte y Consejo o incluso, llegarse personalmente para “postrarse a los pies de su majestad”. La historia de esas gestiones tuvo diversos momentos, de flujo y reflujo, de acuerdo a las condiciones en las que se reproducía la sociedad nativa en el seno de la nueva entidad colonial. Como quiera que fuera el origen, la tramitación y el desenlace de tales actuaciones políticas, no pasaban desapercibidas y causaban enfado y molestia a quienes se veían afectados por los logros que ellas podían obtener. Trataron pues de desacreditarlas, suponerlas parte de maniobras políticas propias de descontentos dentro del estado colonial. En fin, que los indios por sí mismos no podían ni querían hacer sus memoriales, acusar a las autoridades o empresarios, defenderse ni menos atacar las prerrogativas ilícitas que se atribuían los que vivían de su trabajo y debían estar más bien a su servicio por la propia voluntad real.

Sin embargo, sí que eran capaces, de eso y de mucho más. Mostraron una enorme ecuanimidad para resistir silenciosamente y para administrar en su favor los resquicios del poder que se les dejaban abiertos, participando activamente en las redes que se creaban para ejercerlo. Así, hubo una frondosa rama de la administración estatal colonial que se generaba en relación con sus intereses, sus derechos y desde luego el manejo de sus recursos y de su trabajo. No los dejaron entrar en ese mundo de ministros. Sólo pudieron mantener sus propias formas de autoridad y mando, sus jefes llamados caciques, cargos de envergadura regional o provincial dentro de su república y cuando pudieron, de entre sus elites seleccionaron quiénes podían administrar sus recursos y, ejercer funciones públicas o de representación ante la república de los españoles y el estado colonial. Tuvieron que esperar hasta muy entrado el siglo XVIII para que, luego de largas demandas, les dejaran ejercer algunos cargos civiles y eclesiásticos. Pero hasta entonces, reclamaron por ello y usaron de gestores espontáneos, surgidos de su propio seno.

Esa trama fue un terreno de confrontación y lucha del que los indios fueron actores principales y no meros espectadores o convidados de piedra. La lucha por el poder

no se circunscribía al terreno local, la corte periférica o la propia administración virreinal, sino que incluyó también al Consejo de Indias y la política de la monarquía respecto a sus reinos en América.

El caso analizado a continuación, correspondió a una formidable campaña para enfrentar el crecimiento de las haciendas en detrimento de las tierras de los indios. Tal confrontación se dio durante el gobierno del virrey marqués de Mancera quien, en su largo mandato, debió defenderse de los ataques que recibió de un grupo de gestión política y económica muy enraizado en la corte limeña y en los corregimientos norteños que tenían en los pueblos de Saña y Lambayeque sus centros de administración del poder. El grupo lo comandaba Juan Medina Ávila, a quien acompañaba su hijo del mismo nombre, quienes tenían por aliados otros funcionarios como el fiscal Gabriel de la Barrera, todos enfrentados al virrey.

2. LAS COMPOSICIONES DE TIERRAS Y LA RAPIÑA DE LOS BIENES INDÍGENAS

Hubo un serio debate durante el gobierno del conde de Chinchón acerca de la reducción de los indios, la supresión de los corregidores y la posibilidad de nuevas composiciones. No es extraño que el virrey no apoyara la empresa del conde de Lemos, jaloneados como estaban los indios de esa provincia tan apetecida en las cercanías de Lima. Pero fue un poco después que se abrieron paso las composiciones de tierras, en una segunda época luego de la inicial de 1595. Entre 1639-1648, durante el largo y conflictivo gobierno del marqués de Mancera, se implementó la idea sugerida tantas veces por los arbitristas de vender tierras para aprovechar a favor del fisco las apropiaciones ilícitas o subrepticias que habían llevado a cabo los hacendados. Aunque se dieron instrucciones al conde de Chinchón para que las llevara a cabo, no fue sino en 1637 cuando se tomó en cuenta un arbitrio al respecto y el virrey nombrado llegó con instrucciones para llevarlas a cabo. Este fue un momento crucial en la historia agraria, una coyuntura de expansión de las haciendas. Sin embargo, el arbitrio que trajo a Lima Hernando de Valencia no tuvo efecto y Chinchón consideró que primero había que hacer la reducción antes de ponerse a componer tierras¹. En 1631 el virrey recibió una cédula para que procediera a la composición, pero fue acompañada de una cantidad de propuestas que pretendían obtener beneficios de cuanto negocio pudiera imaginarse, desde el descubrimiento de tesoros hasta la venta del más insignificante oficio². No era ese el motor de la apropiación de las tierras ni del desarrollo del mercado. La concentración de tierras y el pro-

¹ Real cédula al conde de Chinchón para que se proceda a hacer nueva composición, respetando a quienes tienen justos títulos. Madrid, 27-V-1631. Archivo General de Indias (en adelante AGI), Indiferente, 2689. El arbitrio de García de Tamayo se tomó en 6 de mayo de 1637 y prometía sacar 40,000 pesos de beneficio por la venta de tierras que están libres.

² El Informe de la Real Audiencia de Lima sobre las composiciones de tierras de 26 de mayo de 1629, que firma entre otros el oidor Alberto de Acuña, hace una breve historia de este mecanismo de cambio en la agricultura. AGI, Indiferente, 2690. La carta respondía a un pedido de información que se mandó en 1627 ante el arbitrio de Pedro Ugarte de la Hermosa para que se vendan las tierras que quedaban por la muerte de los indios.

ceso que estaba en camino, tenía que ver con las iniciativas desde el mercado y la sociedad, más que con la legislación y los intereses de la corona.

Al final, se cometieron muchos abusos con los indios a los que en estas nuevas composiciones se les quitó todavía más tierras de las que les habían arrebatado los chacareros y hacendados, mientras que las estafas a la real hacienda fueron escandalosas. Frente a las protestas, en 1648 el nuevo virrey conde de Salvatierra crea la Junta de Tierras y Desagravio de los Indios. Se hizo una “revisita” que duró hasta 1661 gobernando el conde de Alva de Liste. La revisita y la junta fueron un terreno de confrontación política intensa. Este es el periodo más complejo en cuanto a las composiciones de tierras en la historia andina. Coincide con una coyuntura mayor de crisis en el gobierno y una reacción de los indios que iniciaron algunas coordinaciones para defender sus fueros y posesiones.

Como en todos los casos en que se ventilan temas de corrupción en la administración pública, las versiones de acusados y acusadores deben tomarse con cautela en vista de que se trata de un terreno de lucha por el poder que reviste muchas veces un carácter de virulencia que desafía toda regla. Lo importante no es el juicio a la acción personal cuanto que ubicar, en el contexto del proceso histórico que vivían los actores, su proceder en función de intereses y fuerzas que muchas veces les eran desconocidos, o que no necesariamente coincidían con los suyos propios. Muy fácil es descubrir cuándo un beneficiado directo actúa de manera que cumple con designios muy amplios, que puede muy bien conocer y manipular, pero que también puede ser que ni controlara ni conociera. En esos casos, cuando no es la mera inclinación al bien propio o ambición desembozada, las prácticas son más grises, contradictorias y sinuosas.

Nos hemos inclinado a ver en las composiciones del periodo del virrey Mancera una rapiña de bienes de indios. Las evidencias parecen demostrarlo. Las protestas de los indios fueron enormes y dolidas. La inquietud manifiesta. Sin embargo, los propios acusados y muchos historiadores han sospechado que los indios fueron manipulados o que no fueron precisamente ellos los que protestaron o se defendieron, sino que fueron usados en prosecución de un interés por perjudicar a unos actores políticos, habida cuenta del delicado tramado discursivo que tenía la monarquía en cuanto a su paternal y casi divina protección al “miserable”. No se trata sólo de visiones racistas que desestiman cualquier práctica activa de los naturales desde ellos mismos, también algunos suspicaces detectives microhistóricos han encontrado evidencias de este calibre. Una visión panorámica, sin embargo, debe confirmar el despojo que sufrieron los naturales, a pesar de sus esfuerzos por defenderse y por las protestas que desde la propia administración colonial se levantaron.

El viaje a España de don Carlos Chimo y de don Andrés de Ortega Lluñcon y los memoriales que presentaron, formaron parte de un conjunto de acciones en defensa de la nación india, que no había empezado recién y que tendría en esta coyuntura un momento muy presente en su desarrollo posterior. Sin embargo, también se cruzaron con una trama de intrigas políticas que terminaron con la derrota del virrey marqués de Mancera, la marcha atrás en la política colonial implementada en cuanto a los bienes de los naturales y un reacomodo de fuerzas en la corte virreinal. No fue una victoria dulce ni de duración indefinida. El proceso de sometimiento y subordinación que sufrían, la incapacidad de formar movimientos

amplios y aglutinantes y con dirigencias independientes y más horizontales, no permitieron que los pasos adelante se cristalizaran en una victoria. La pérdida de efectivos y de recursos continuó inmisericorde. Los desarrollos locales fueron desiguales. La violencia y la hipocresía en la moral de gobierno que manifestaban las cortes coloniales, se encargaron de poner las cosas en su sitio. La lucha de los indios continuó por otros medios y con otros personajes. Pero este momento fue crucial y quedó grabado en la memoria y en la capacidad de resistencia de algunos.

3. EL VIAJE DE DON ANDRÉS ORTEGA LLUNCON Y LOS CAPÍTULO AL CORREGIDOR DE SAÑA

Nos encontramos pues ante otra gestión transatlántica, nuevamente ante la indefensión en que se veían en la corte limeña. Esta vez los indios de la provincia norteña de Saña y sus vecinos de Trujillo recurrieron al propio tribunal peninsular. Esta vez atravesando el océano dos emisarios que hicieron las veces de procuradores y agentes de esos naturales y de todos los del reino. También se les acusó de ser manipulados y de haber en realidad fingido las acusaciones para perjudicar a un juez visitador, a un corregidor afín al virrey, a un oidor emparentado con el corregidor y desde luego al propio vicesoberano. Como ocurrirá con otros caciques viajeros, se les acusó de ser impostores. No hay indicio de que fueran gestiones opuestas, más bien aparecen complementarias. Ambos salieron juntos del Callao aunque sus viajes siguieron ritmos diferentes. Tampoco parece que sus gestiones fueran enfrentadas como una misma. A Lluncon se le contempló más, mientras que a Chimo, como veremos luego, se le recibió de manera más hosca, en respuesta a una acción con visos de exhuberancia. Aunque hubo un proceso que cruzó ambas demandas, siempre se mantuvo la distinción de las acusaciones y de los acusados.

Andrés de Ortega Lluncon hizo el largo viaje hacia la corte real en la segunda mitad del año 1646. Relató como había llegado a los “reales pies” pasando trabajos horribles e incomodidades para dar cuenta de los excesos que el corregidor de Saña, Bernardino de Perales, cometía con los naturales³. Su memorial es una clásica causa de capítulos. Lo acusa de distribuir botijas de vino nuevo avinagrado, de obligar a trabajar a los petateros, de mandar hacer chicha y obligarles a dar cuatro reales cada día forzándoles a hurtar hierba, de obligar hilar a las mujeres, de vender “pachaquías” a los herederos que suceden en ellas que son como señoríos o mayorazgos en crecidas cantidades. Los atropellos que denuncia Lluncon parecen calcados de una

³ Bernardino de Perales, corregidor de Saña se presentó al Real Acuerdo por vía de exceso de comisión por la que traía Bernardo de Iturrizarra, en razón de los capítulos que le puso en el Consejo don Andrés de Ortega, indio natural de Lambayeque. Con cuatro anejos. El primero “Sumaria de la causa de capítulos contra don Bernardino de Perales”. Real cédula dada a favor de Pedro Márquez de Cisneros, proveído por oidor de Lima y en su defecto a Bernardo de Iturrizarra que lo era por alcalde del crimen, proveído para que tome residencia a Bernardino de Perales, alcalde mayor de Miraflores de Saña y Chiclayo, incluye el memorial que el cacique pachaca principal de Lambayeque, don Andrés Ortega Lluncon presentó en 23 de noviembre de 1646 ante el Consejo de indias, querellándose de dicho alcalde mayor. AGI, Lima, 100.

carta de los curas locales que su compañero de viaje Carlos Chimo llevó consigo y que fue luego desmentida.

De todo había dado cuenta Ortega Lluncon al virrey marqués de Mancera y, aunque se hicieron las instancias necesarias por los doctrineros y religiosos y personas celosas del servicio real, de la gran disminución del pueblo, no procuró remedio por ningún medio. Por esa omisión resultaron daños irreparables que se volvieron a representar ante la Audiencia en forma de capítulos que se admitieron. Se recibió información de muchos testigos calificados que mostró el estado del pueblo y su posible total ruina, pero el Acuerdo con presencia del virrey ordenó se guardasen los autos en el archivo por instancia que hizo don Fernando de Saavedra, oidor que tenía casada su hija con el corregidor y él lo estaba con una hermana suya⁴. Por eso se embarazaban las diligencias que emprendían y este juez se combinaba con el virrey para impedir la justicia que pedían. Por eso Ortega, que presentó los papeles en nombre de los indios y daba aviso al Protector, pidió le dieran los tantos de los documentos probatorios pensando en presentarlos al rey. Como lo intentara, usando de pretextos el virrey mandó detenerlo por negociación que al respecto hizo Saavedra. Así las cosas, arriesgando su vida, se propuso pasar a España y emprendió el viaje en los galeones pasados. Llegando a Panamá el virrey mandó prenderlo y que lo remitiesen a Lima. Esquivando la orden dada, continuó el viaje hasta la Habana, donde Saavedra dispuso junto con el gobernador que lo tomasen preso diciendo que pasaba sin licencia. Pasó cinco meses de cárcel hasta que logró dejar la isla en una embarcación que fue a las Canarias y de allí, en un navío inglés, logró llegar a las costas españolas y ponerse a los pies de Su Majestad. Ortega ofrece dar información para probar todo y ganar la justicia. Presenta una copia de una de las muchas cartas que escribió a la Audiencia un religioso de San Agustín, predicador en el pueblo. Como consta de los papeles que presenta, es cacique pachaca principal y ha venido con suma miseria y pobreza que padece a punto de faltarle el sustento. Pide por tanto se le señale lo competente conforme a la calidad de su persona. Una vez que obtuvo cédula para la averiguación, el propio Ortega se la entregó en Panamá a Iturrizarra el 25 de enero de 1648 para que lleve a cabo la comisión.

Pero su estadía en la corte no fue breve. En el entretanto, introdujo otras “pretensiones” en el Consejo. Así, el 14 de marzo de 1647 se dio consulta obedeciendo al decreto real de 17 de febrero que vino con un memorial de Andrés Ortega Lluncon, cacique y pachaca principal que dice ser de Lambayeque, representando los agravios que reciben de no hacer justicia el virrey marqués de Mancera. Lluncon decía en su memorial, que es uno posterior al primero presentado, que el remedio propuesto a sus

⁴ El Consejo a 5 de junio de 1647 da cuenta a SM de las sentencias que se han dado en la causa que seguía el fiscal contra don Fernando de Saavedra, porque él y una hija suya se habían casado en el distrito de Lima donde era oidor. Lo privaron de su oficio pero por sus servicios le piden recomendación para los Consejos de Cámara y de Castilla. Saavedra se casó sin licencia con María de Perales y a su hija María con quien sería su cuñado y también yerno, Bernardino de Perales, AGI, Lima, 7. Otra carta refiere que Saavedra no era nuevo en esto de embarazar capítulos pues antes se pusieron otros a Juan Vázquez de Saavedra alguacil mayor de Saña a quien llamaba primo, que hacía muchos agravios a los indios y no se tomó ninguna medida, AGI, Lima, 100. Vázquez Saavedra era además socio de Juan de Medina Ávila en la propiedad de un navío, LOHMANN, 1999, p. 105.

“diferentes pretensiones” (es decir, varias) introducidas en el Consejo era insuficiente pues el total sólo se conseguiría con “la mudanza de gobierno” y fuese un nuevo virrey “porque los clamores de todas aquellas provincias eran grandes por las extorsiones y molestias que había hecho”. De ello dio cuenta al Conde de Castrillo quien le dijo que había ya orden del rey de consultar el virreinato y que lo haría dentro de ocho días. Pero habiendo pasado muchos más sin hacerse, porque el virrey tenía muchos valedores poderosos en la corte, insistió en pedir remedio.

El Consejo, tan pronto recibió el memorial, cometió al Licenciado don Francisco de Solís para que tomase declaración al cacique para saber si tenía algo especial que decir en contra del virrey, ya que dijo tenía intención de dar cuenta de cosas particulares, pero que no lo había hecho hasta entonces y no había presentado querrela alguna. En cualquier caso, aseguró que estarían atentos a lo que dijere judicial o extrajudicialmente para proveer lo que convenga deseando siempre el desagravio de los indios. Así, fueron muy condescendientes con la tremenda pretensión de Lluncon que, al igual que Chimo, prolongaba su estadía repitiendo memoriales y logrando incluso audiencias sorprendentes sin que se indicara con enfado que estaba contra orden y que debía volverse a su natural⁵.

Más adelante, cuando se consiguió que se hiciera una causa y se condenó al corregidor, las gestiones contrarias lograron demorar la justicia. En ese tenor escribieron los caciques y pachacas de la provincia de Saña y pueblo de Lambayeque a 25 de octubre de 1648. Recordaron la gestión de Andrés Lluncon y le atribuyen el nombramiento de Bernardo de Iturrizarra para averiguar los capítulos puestos al corregidor Bernardino de Perales, lo que comenzó a hacer en Lambayeque, llegando a examinar hasta 75 testigos “todos caciques y principales dueños de indios de toda la provincia”. Más adelante y tras haber hecho cargos al corregidor le prendió. En eso llegó una carta de Lima del Real acuerdo de justicia, firmada solamente por García Carrillo, oidor amigo íntimo del virrey marqués de Mancera y de don Fernando de Saavedra, suegro del corregidor, dilatando la causa e impidiendo que el juez acabe la averiguación de los capítulos, desagravie a los indios de la provincia y satisfaga lo que les ha quitado ilícitamente, por él o por sus fiadores al corregimiento. La carta usa un tono directo y no sugiere sino que casi exige: “SM debe poner el remedio que convenga”, que no es otro que se haga pagar al corregidor todo lo que apareciera contra él en la causa y que asimismo lo castigue “condenándolo en las más grandes y mayores penas y debe ser en su persona y bienes sirviéndose SM se lleve preso a ese reino y cárcel”, que ellos lo acusarán en forma para que sirva de ejemplo a los demás y castigo para él⁶.

Pero no sólo hubo un juicio de carácter fiscal. Iturrizarra también recibió el encargo de averiguar por una causa criminal que el corregidor y su pariente, el teniente de corregidor Joseph de Saavedra, habían fulminado por el asesinato de un clérigo llamado Juan Gines de la Cruz que fue hallado muerto el 13 de noviembre

⁵ Consulta del Consejo de Indias obedeciendo un decreto de SM de 17 de febrero que vino con memorial de Andrés Ortega Lluncon cacique y pachaca principal que dice ser de Lambayeque, representando los agravios que reciben de no hacer justicia el virrey marqués de Mancera. Madrid, 14-III-1647. AGI, Lima, 7. Las *pachacas* correspondían a una jefatura de cien individuos en tiempos del Inca, y se mantuvieron en algunas regiones como un nivel de jerarquía de mando, no necesariamente con el significado que tuvieron anteriormente.

⁶ Carta de los caciques y pachacas de la provincia. Zaña, 25-X-1648. AGI, Lima, 167.

de 1647. Muy rápidamente condenaron a un mestizo apellidado Martín, acusándolo del crimen que involucraba un lío de orden pasional con una india del pueblo. El fiscal limeño encargó al alcalde del crimen y comisionado para la averiguación de los capítulos que tomara cartas en el asunto en enero de 1648. Iturrizarra descubrió que había sido el propio teniente Saavedra el autor intelectual del crimen, involucrado como estaba en el escándalo amoroso que rodeó la vida de Francisca Ángela. El propio Perales estuvo implicado pero no se le incluyó en la sentencia de muerte que se pronunció contra Saavedra en rebeldía. Se salvaría de ella por que en Lima se declararon nulos los autos y todavía en 1654 se siguió el caso en el Consejo, cuando el ex teniente de Perales estaba viejo y arrepentido⁷.

En 1655, cuando en el Consejo se sentenció la causa del corregidor, una de las condenaciones refirió el viaje del cacique. En cuanto a los malos tratamientos que se hicieron y fueron causa de que se ausentasen y huyesen los indios, se culpó al corregidor y le condenaron a privación de oficio de justicia perpetuamente y mandaron fuese remitido en la primera ocasión a España, para cuenta al Consejo cuando llegase, con la prohibición de que volviese a las Indias sin licencia. Le condenaron en 2,000 pesos, cantidad que aplicaron a don Andrés Ortega Lluncon “indio que vino a estos reinos a dar noticia de los excesos del dicho don Bernardino” como “recompensa de la costa y trabajo que tuvo en dicho viaje”⁸.

4. EL VIAJE DE DON CARLOS CHIMO Y UN JUEZ JUZGADO

Al mismo tiempo que el corregidor de Saña fue denunciado por don Andrés de Ortega Lluncon, se le abrió causa a Pedro de Meneses por la comisión de juez visitador de tierras que le confirió el virrey marqués de Mancera, ante la denuncia que presentó en la misma corte y el mismo año don Carlos Chimo. Al igual que Lluncon, Chimo se decía cacique pachaca y principal del pueblo de Lambayeque y su jurisdicción, sargento mayor de los naturales de Saña y descendiente de los reyes chimos de Trujillo y primo, al parecer, de Ortega. Chimo elaboró un largo memorial que en realidad comprendía a Perales y Meneses, además de al corregidor antecesor Mendoza. De tal forma que el juez nombrado para la causa tenía paralelos los capítulos específicos que elaboró Lluncon y la más general denuncia que firmó Chimo. Fue comisionado para la residencia Bernardo de Iturrizarra, proveído alcalde del crimen en Lima⁹. Viendo la cédula y el memorial, Perales fue incluido por Iturrizarra en la causa que empezó a Meneses. Así, el visitador hubo de enfrentarse a una causa particular, además de la que luego, de manera muy poco legal, se le vino a abrir en el proceso de la residencia virreinal. La visita del norte fue de las primeras, en 1643.

⁷ Solicitud de Joseph de Saavedra, 1657. AGI, Lima, 8.

⁸ Sentencia del Consejo al corregidor Bernardino de Perales, 1655. AGI, Escribanía, 963.

⁹ Don Carlos Chimo, cacique en el Perú, dice que el año pasado de 1646 se le despachó una cédula de restitución de las tierras a los indios y otras averiguaciones y pareció se le dio por juez a don Antonio de San Isidro, fiscal que iba para esa Audiencia y es muerto. Suplica se nombre otra persona para la misma comisión que aquel llevaba de lo que recibirá merced. En 20 de julio de 1647 se nombró a don Bernardo de Iturrizarra proveído por alcalde del crimen de Lima. AGI, Lima, 25.

Las averiguaciones se practicaron en 1648 y dieron por resultado una condena al corregidor Perales en más de cien mil pesos y la absolución de Meneses, quien luego, en el tormentoso final de su carrera, volvería a ser enjuiciado en el contexto de la residencia del virrey¹⁰.

En el aludido primer memorial de Chimo, se recuerda “el calamitoso tiempo del gobierno del Conde de Chinchón” cuando les “quitó a los dichos indios los tesoros que tenían en las cajas y arcas de sus comunidades, dejándolos tan pobres que no tienen a donde volver los ojos sin haber cometido ningún delito por donde pudiesen recibir tal pena y castigo”. Hace así una relación de cadena con lo que vino después y que origina su queja, la visita ordenada por el marqués de Mancera y el Acuerdo del gobierno, enviando por juez comisario al alcalde de corte don Pedro de Meneses a los valles de Trujillo, provincias de Cajamarca, Conchucos y Huamachuco, Guambos, Chachapoyas y a los demás distritos que “con notoria injusticia y contra las órdenes y mandatos de VM, pedía a los dichos indios naturales de aquellos reinos, los títulos y posesiones que tenían de las dichas sus haciendas, casas, chacras, tierras y heredades que poseían: y habiendo sido de ellos, de sus padres, abuelos, tatarabuelos y antepasados, de tiempo inmemorable de muchos millares de años, antes que los españoles intentasen ir a aquellos reinos”. Nuevamente pues, se evidencia el desencuentro de la justicia; el juez pidiendo unos títulos que no podían tener los indios y éstos quejándose de que no se respetaba su tradición. Estamos hablando además de medio siglo después de las primeras composiciones y mucho más desde la visita general de reducción. Es decir, la propiedad ancestral resistió, lo mismo que los derechos tradicionales, convertidos en patrimonios privados. Esto no lo entendió Meneses, aunque denodadamente se defendió de las acusaciones de corrupto que le llovieron en el contexto de la reacción contra la visita en todo el virreinato.

Chimo, que formó parte de una orquestada campaña contra la composición y el gobierno del marqués de Mancera, comparó los 600,000 pesos que se habrían obtenido como hacienda Real de la visita, con los seis millones de fraudes y cohechos que recibieron los jueces por las tierras. Bien que no podemos tomar en serio los números del desfalco, pero lo que resultó claro es que lo hubo y grande, a la vez que las campañas, largas y conflictivas, arrojaban dividendos poco significativos a tenor de lo valioso del recurso que se ponía en subasta.

Baltasar Poyun, cobrador de tributos, confirmó que la venta de las tierras practicada por Meneses “era común aceptación” que los indios las poseían desde sus antepasados. Los testimonios parecen conducir a que se quitaron tierras particulares

¹⁰ AGI, Lima, 100. Meneses se defendió, Véase Carta de la Audiencia sobre el caso de Perales donde se manda a Iturrizarra inhibirse. Meneses reclamó que el proceso que le siguió Bernardo Iturrizarra lo obligó a gastar en su defensa más de 2,000 pesos además de la inquietud y el embarazo. Se verificó que la causa era una calumnia y se le dejó por libre. Pero luego, una junta de cuatro oidores diputada para conocer de los agravios que se dice se han hecho a los indios por los comisarios de venta y composición nombrado por el virrey marqués de Mancera, tratan de conocer sobre lo mismo cuando ya está fallado a favor suyo el caso y no pueden conocer dos tribunales sobre la misma causa y más cuando él es un juez recto y justo. Pide que no lo inquieten. Representación vista el 28 de febrero de 1651, AGI Indiferente 1660. Por su parte el corregidor Bernardino de Perales se presentó al Real Acuerdo por vía de exceso de comisión por la que traía Bernardo de Iturrizarra, en razón de los capítulos que le puso en el consejo don Andrés de Ortega, indio natural de Lambayeque, AGI, Lima, 100.

“de antepasados” y se repartieron otras, que eran reputadas de malas. En esta zona, se trataba de chacras particulares, poseídas por indios que pertenecían a familias con bienes y no a tributarios pobres como en otros lugares. Hubo contradicciones entre los propios indios y lo que parece ocurrió con el visitador fue que no respetó las posesiones ancestrales y reacomodó las posesiones, en función de ampliar las tierras apetecibles para ventas que redundaran en beneficio de la real hacienda.

No vayamos a entender que las revisitas que se mandaron hacer estuvieron ajenas a los procedimientos perjudiciales a los indios y en beneficio de los funcionarios que se habían denunciado en las anteriores. Lo que hubo fue un signo político contrario al anterior, más no otro procedimiento. El acusado juez Pedro de Meneses denunció, por ejemplo, la incapacidad de su sucesor en la región norteña, fray Francisco de Huerta, y lo mal que hacía la visita. Huerta salió a su comisión en enero de 1654 y demoró mucho en un corto tramo, gastando ocho meses con crecidos gastos que su comitiva originaba. Según el juez suspendido, el nuevo visitador encontró a los indios muy acomodados y dio algunos testimonios al respecto. Planteaba que era falso lo que el Protector fiscal —que entonces era un oficio proveído desde la metrópoli, por el que se pagaba un servicio, al cual se le añadió el desempeño de una de las fiscalías de la Audiencia— había denunciado, instigado por el virrey conde de Salvatierra, que lo amenazó con que estaba mandado extinguir su oficio y, para conservarlo, escribió las denuncias. El visitador sin embargo no lo ha escrito en sus autos y ha “coloreado” las relaciones al virrey y a la Junta de tierras. Dice que él llevó un medidor científico y experimentado y que el que llevaba Huerta era ignorante y sin experiencia. ¿Cómo va a encontrar sobras donde el otro no las halló? Denunciaba Meneses que los nuevos visitadores sacaban sobras para ganar sus salarios y que “eso se practica desde que se empezaron las comisiones de composición”¹¹. En la nueva visita se hace mucho daño a los hacendados, a los que quieren cobrar más porque dicen que pagaron poco cuando, pasando diez años, han mejorado las tierras y los accidentes del tiempo —entre otros la baja de la moneda— han aumentado su valor. Dice que despachó sólo cinco religiosos a las partes que le interesaba cuando el marqués, su antecesor, despachó 20 no queriendo, por ejemplo, empezar por los contornos de Lima, aduciendo que los oidores que las ejecutaron ya estaban muertos, como si eso quitara las vejaciones que hubiesen causado.

Dos casos tienen que ver con indios nobles como refiere en su carta. Uno en Virú y otro en Mansiche. Acusaba también el Protector Valenzuela de ganar 6,000 pesos de su salario y de la mitad de la fiscalía del crimen, que ha servido por más de ocho años en diferentes tiempos y que, a pesar de eso, le han dado 4,000 procedentes de las ventas que han hecho los religiosos. Que ya denunció que su agente cobra cuatro pesos cada despacho y quiere que haya muchos y les cobra a los indios y cuando estos se quejan de los religiosos no los apoyan.

Hace una reflexión histórica de interés. Dice que la cédula de 1591 declaraba que el rey quedaba con el dominio de todas las tierras, por suceder en el derecho que gozaban antes los Ingas y que Huerta a “extrañado” eso, diciendo que les daba el dominio a los indios, cuando es propio que no sea sino por sus vidas y cuando muer-

¹¹ Cartas con autos de Pedro de Meneses, entregados en el Consejo por un agente suyo. Abiertos el 26 de abril de 1654. Son tres cartas y sus documentos adjuntos. AGI, Lima, 101.

tos se consolide en el rey si no hay indios en las reducciones. Este es el argumento clave para el entendimiento de las partes sobre el tema de tierras, soberanía y derechos de los indios y su futuro. Vimos que cuando se debatió la primera composición, semejante argumento no había podido pasar, pero con el tiempo y la propia práctica así se fue dejando establecido.

El cacique de Virú dice que compuso unas tierras suyas con Meneses y que Huerta se las quitó, rematándolas en otro. Mientras, el cacique de Mansiche y Huanchaco, don Antonio Chayvac, declaró que tienen sus tierras de Santa Catalina y Conache y están muy contentos con lo que les dio Meneses y no quieren más, por eso es inútil que quiera Huerta remedirlas y le piden que no lo haga. El documento certifica que Huerta no quiso recibir la petición que elaboró Chayvac.

El 30 de septiembre de 1654, en Trujillo, Rafael Chayvac, procurador de Mansiche, Salvador Chayvac, cacique del pueblo, y Tomás Chayvac, alcalde ordinario, contaron ante testigos cómo Huerta, a pesar de sus pedidos, no les dio los títulos de sus tierras y dijo que “aunque viniesen todos los indios a pedirlo no dejaría de deshacer todo lo obrado por Meneses”, que para eso tenía orden. Los “procuradores” de ambos pueblos, Huanchaco y Mansiche, Rafael Chayvac y Pedro Sachum, presentaron otro pedido y reclamo porque Huerta estaba vendiendo las tierras de los pueblos a unos “indios particulares” que decían las habían heredado. Estos procuradores además habían recusado al visitador. Luego, Chayvac hizo sacar un testimonio de cómo lo había apresado Huerta y puesto en la cárcel pública con un par de grillos por haber presentado su recusación siendo procurador general de Mansiche.

No fueron los únicos casos. En los autos de la visita de Meneses registrando lo que repartió y vendió, entre otros ítems, figura un tanto de la venta de 52 fanegadas en Jayanca que se remataron en 520 pesos en cinco personas como mayores ponedores, pero las pidió por el tanto don Gerónimo Puiconsoli, cacique y gobernador del pueblo, y se las dieron.

En 1648 sin embargo, tres cartas de los indios de Saña, Lambayeque y Chicama se sumaron a las protestas contra Meneses. Don Luis de Morachimo, cacique y gobernador de todo el valle de Chicama, juntamente con don Alonso Pechucumbi, cacique y segunda persona, don Francisco Nuxa, cacique principal, don Gerónimo Sánchez y Hernando Blas, Diego Ramírez y Antón Simaran del pueblo de San Salvador de Paijan y demás naturales y principales del pueblo se manifiestan muy agraviados por que el visitador les quitó sus papeles y títulos por donde constaba poseían sus tierras “desde sus antepasados”, quedándose con esos títulos sin quererlos devolver a sus dueños aunque se los pidieron. Les hacía amenazas y a los que no querían entregarlos los encerraba en unos aposentos hasta que les daban esos papeles como ocurrió con don José de la Torre, cacique de los Mansiches, sobre las tierras que le quitó en el término de Chicama. Así anduvo por la provincia y por las demás donde prosiguió. Tocando una fibra sensible en la época para las autoridades reales, Morachimo y sus compañeros escribieron que “el enemigo holandés no ha hecho tanto daño como este ministro a la Real hacienda y a los naturales”¹².

¹² Tres cartas de los indios de Saña, Lambayeque y Chicama. San Salvador de Paijan, los caciques principales del pueblo, sin fecha (Año 1648). Figuran en el expediente sobre los capítulos a Perales. La información que sigue en las páginas siguientes proviene de este expediente. AGI, Lima, 167.

Recuerdan que a pedimento de don Carlos Chimo, que por entonces ya había fallecido, el seguimiento de esta causa se logró nombrar a Bernardo de Iturrizarra como juez para la averiguación y desagravio de los indios. Esta comisión quedó embarazada, denuncian, pues siendo Iturrizarra juez celoso y justificado, el fiscal Protector Valenzuela, que es primo de la mujer de Meneses, cerraba las puertas a los que buscan justicia, haciendo que en el Real Acuerdo no se admita memorial alguno ni pedimento sin su firma, no pudiendo este protector despachar todo por ser mucha la dependencia de los naturales del reino. Denuncian que el Protector está sentado en las Audiencias con los oidores sin dejar hacer despacho ninguno. Hay que notar que ya Valenzuela era protector y juntaba al cargo el de fiscal, quitando el espacio más amplio de los Protectores con una pequeña agencia que comprendía a procuradores y abogados cuya importancia decayó frente al poder de este nuevo ministro que vino a ser togado en la Audiencia. Durante su ejercicio se dio orden para suprimir la plaza proveída por el rey y que mantuviera dos funciones, volviendo a ser nombrado por el virrey, pero la orden se distrajo y no se ejecutó. Cumplió su papel de defensor y no se puede decir que fuera un enemigo de la causa india, pero hubo muchas protestas por la burocratización de la fiscalía defensora de los naturales. Además, en esta coyuntura por ejemplo, no fue precisamente Valenzuela el que encabezaba la lucha, como sí ocurrió en la época de su antecesor Domingo de Luna. De todas formas, el Protector estaba en medio de un complejo tejido político, al punto que este Valenzuela fue acusado tanto por Meneses –con quien tenía una alianza de parentesco según la otra denuncia– por aliarse con los visitantes de desagravio, como por los indios de bloquear la acción de quien juzgaba a este, Bernardo de Iturrizarra.

En la Audiencia dieron una petición firmada de más de treinta principales recusando a dos oidores pero no la recibieron durante tres meses. Aún así, tampoco atendieron a que estaban recusados y los hacían entrar en los Acuerdos votando en esta causa. Todo lo cual ha sido en su perjuicio. Reclaman el tiempo perdido, las pérdidas, las ausencias y vejaciones, que todas debe reparar. Dicen que siguen recusando a esos oidores y piden que el rey haga una gran demostración de castigo también con esos oidores que eso servirá de ejemplo a los otros y también de alivio para ellos y para que los naturales sepan que se debe guardar las órdenes.

Firmaron esta atrevida carta Sebastián Limo, cacique segunda persona de Lambayeque, Diego Martínez, natural de Chiclayo, el capitán Pedro Pinto, natural de Lambayeque, Joseph de la Torre, cacique Chimo, Alonso Pechopchumbe, cacique segunda persona de Paijan, Diego Sánchez de Chiclayo, Jerónimo Sánchez de Paijan, un sargento de Monsefu, Diego Puicon Fil cacique de pachaca Lambayeque, Juan Melgo de Chiclayo, el capitán Juan Lucero, natural de Lambayeque, el capitán de los naturales de los dos corregimientos Saña y Chiclayo Francisco Spo y el capitán Juan Tomás natural de Lambayeque. Un ejército –nunca mejor dicho dada la afición que tenían por subrayar sus grados y cargos militares– de firmantes, por si quedaba alguna duda de que no había un acuerdo de esta robusta sociedad indígena de la zona de Lambayeque

Pero estas dos cartas no eran todas. Remató don Joseph de la Torre Hoxaguanman, cacique pachaca de los pueblos de Mansiche y Guanchaco, repartimiento de Chimo encomendado en el duque del Infantado, jurisdicción de Saña, que dio nueva

cuenta de las vejaciones recibidas por parte de Meneses y sus allegados y reclamó que siguiera en su comisión Iturrizarra. Denuncia que el visitador le quitó unas tierras nombradas Faña y Tulape, en Chicama, “que poseía desde sus antepasados de inmemorial tiempo”, sin atender a sus papeles y títulos que habían pasado por dos visitas, la del oidor Cuenca y la segunda por el general Bartolomé Villavicencio, donde consta tenían 117 fanegadas. Aunque exhibió sus títulos lo despojó de sus tierras y, como no lo consintiera, lo encerró en unos aposentos de donde salió huyendo a Lima. En su ausencia remató las tierras en el Alférez Mateo Ortiz y Agustín de Castro, vecinos de Trujillo. Llevaba cinco años y medio pidiendo justicia sin conseguirlo y ahora, por haberse postrado a los pies del rey “uno de nuestros principales”, Don Carlos Chimo que hoy es muerto, se dio real cédula nombrando a Iturrizarra para el desagravio. Viendo Meneses que llegarían a oídos del rey sus tiranías, hizo que la comisión de averiguación se hiciera en Lima y no donde se cometió el delito. Todo lo cual pretende hacer por la amistad del virrey Mancera “que a este estilo ha corrido su gobierno”.

Diego Carrasquilla Maldonado, a quien el virrey conde de Salvatierra nombró por asesor de los indios, informó también de lo que en esa materia llevaba conociendo. En relación con la visita y composición de tierras han acudido y mostrado muchos haber sido agraviados, sin dejarles tierras para su “congrua” sustentación y quitándolas también a los caciques gobernadores, que pagaban con ellas los tributos de los ausentes, enfermos y otros.

Las grandes distancias de las ciudades del interior a Lima, mudando de temple, hacen que muchos enfermen e incluso mueran al ir a la capital a sus denuncias. Hay algunas cosas que son fáciles por ser despachos ordinarios, pero el protector ha conseguido orden para que todos los memoriales que en esta razón, o en cualquiera se dieran, tenían que ser firmados por él. Piensa que esto sería inconveniente para la brevedad que la materia pide “y la mucha cantidad de indios que suelen ocurrir en ocasiones”.

En el Consejo de 24 de noviembre de 1649 ordenan despachar cédula al virrey diciéndole que en estas composiciones se tiene noticia de los agravios que reciben los indios, los muchos salarios que se causan y la poca utilidad que resulta, por lo que se le pide vele mucho por evitar estos daños y procurar se guarden las cédulas dadas. Y que atienda al Protector y a lo que dice Carrasquilla y que en todo provea en alivio de los indios.

Pero la parte acusada reaccionó, recusó al juez, hizo prueba de “la calidad de don Andrés de Ortega, indio capitulante de don Bernardino de Perales” al que tildó de falsario, que procedió instigado. No pasaron sus intenciones adelante y en el acuerdo del Consejo de 23 de febrero de 1650, habiendo visto un expediente de recusación presentado por el corregidor de Saña y por Pedro Meneses contra Iturrizarra, juez de comisión para la averiguación ganada por querrela de Carlos Chimo, se acordó escribir al virrey y a la Audiencia la extrañeza de haberse entrometido, mandando no procediese por no haber presentado su comisión en la Audiencia, siendo juez del Consejo y que lo dejen usar de ella y no lo embarguen en el intento que lo que se busca es el conocimiento. Los indios ganaron la batalla y pusieron la escena favorable a una revisita. Mientras, Meneses, que había logrado torcer la sentencia de su juez Iturrizarra, fue nuevamente encausado al juntarse su caso con la resi-

dencia del virrey que llevó adelante, en medio de una agitada contienda política, don Pedro Vázquez de Velasco. Indudablemente, el caso local de las tierras, los caciques y los corregidores de Saña y Trujillo estaba vinculado con una lucha política de mayor envergadura, entre los descontentos encabezados por Medina Ávila y el saliente virrey Mancera. Juan de Medina Ávila, que se enfrentaría junto con su hijo al virrey, era un ampuloso complotador en la corte contra el virrey, ejercía de Contador en el Tribunal de Lima aunque aspiraba a más. También, lo que es más sintomático en nuestro estudio, estaba casado con una mujer de Saña y era propietario de importantes haciendas y empresas en la localidad¹³.

5. HACIA LA CONFIGURACIÓN DE LOS CACIQUES GESTORES

No cabe duda de que el viaje de Carlos Chimo coincidió, se alentó y se usó por parte de la facción de los Medina Ávila, padre e hijo, en su campaña contra el virrey. Incluso debe ser cierto que viajaron juntos el hijo del contador y los caciques. Pero a la vez, como los testimonios que hemos analizado comprueban, los indios estuvieron activos, atentos y listos para usar a su vez esas contradicciones para instrumentarlas en su favor y poder hacer llegar sus reclamos y demandas. A la vez, la figura de Chimo nos muestra los perfiles de los caciques gestores que por entonces se constituían¹⁴. Otros estaban en la corte cumpliendo el mismo papel. Ya habían viajado antes a pedir mercedes o protestar y lo siguieron haciendo. No era algo extraño encontrar a un indio de alguna élite regional andina en la corte de la metrópoli. Las maneras que tenían para lograr viajar variaban, incluyendo esta de auparse en el viaje que por otros intereses se había gestado. Luego aparecerían unos sucesores más instruidos y concededores, aprovechando de la memoria dejada por sus predecesores. Así, la larga estancia del cacique Chimo dejó otras pruebas de esa forma de gestión y de su vínculo con otros mandatarios y jefes indios y su apelación a una naciente nación indiana dentro del conjunto colonial.

Volvió a presentar un memorial. Don Carlos Chimo “uno de los caciques principal del pueblo de Lambayeque y su jurisdicción y sargento mayor de los naturales de Saña y descendiente de los reyes chimos de los llanos de Trujillo en el Pirú [...] ante las vejaciones, agravios y molestias que él y todos los caciques y señores de vasallos y todos los naturales indios del Pirú reciben de los superiores por cuya cuenta corren” a representar que “se vino a los pies de VM para que como tan piadoso rey ponga remedio”. En la parrafada de justificación dice: “yo vine señor con la licencia que nos da el derecho natural para buscar el remedio donde solo se puede hallar porque aunque los virreyes sean imagen de VM, se miran tan soberanos que no llegan las voces y clamores de los humildes indios a tribunal tan alto”. Manera algo poética de decir que precisamente licencia para viajar no tenía, ni la había gestionado. Dice que reparar los males que sufren los indios será reparar los del reino

¹³ Es uno de los personajes que se estudian en un libro sobre estos conflictos y disidencias cortesanas, LOHMANN, 1999.

¹⁴ La calificación de la acción de estos caciques fue introducida por el clásico libro de PAESE, 1999, pp. 163 y ss.

y no hacerlo perder. Se refiere a los arbitristas que, dice, se valen de medios que dan al rey de inmediato alguna cantidad “para que con el señuelo del socorro presente de la necesidad que insta se abracen sin atender a las consecuencias que pueden seguirse en deservicio de Dios y de VM”. Estaba hablando de la “orden de vender las tierras que poseíamos los naturales, heredadas de nuestros padres y abuelos [...] y confirmadas por VM”. Las tierras de cuyos frutos se pagaban los tributos. Los ministros a los que se comisionó la venta, se acomodaron “a costa de nuestra sangre” y con gravísima pérdida de la real hacienda, y así lo ha reconocido el Consejo y habiendo proveído remedio, no se da “como ha menester tan grave daño”, porque remite a un oidor de la Audiencia de Lima el desagravio cuando lo que hay que hacer es devolver todas las tierras a los indios, dando ellos en las cajas de comunidad lo que dieron, que fue bajo y con cohecho a los ministros, para que se devuelva a quienes lo pagaron. Ir a Lima, como tienen que hacerlo si allí se ventilan las quejas por las malas ventas, tan lejos de donde se hacen los agravios, dice, costaría más que las mismas tierras. Aduce que está prohibido por cédulas que los españoles y mestizos vivan entre los indios y, que darles tierras conexas es reconocerles tácitamente el que puedan hacerlo. Finalmente pide socorro para alimentarse y vestirse por los muchos gastos que ha hecho para viajar y presentar su querrela. Suplica se devuelvan las tierras a los indios por el tanto en que se hubieren vendido¹⁵.

El fiscal que vio los papeles en octubre de 1646 dice que ya está proveído remedio para esto y que se le ha dado avío de la Casa de Contratación, que el natural de este indio es “inquieto” y que “dejando el camino” se ha ido a Zaragoza, de donde escribe y pide más avío, cuando a los indios no les está permitido venir a España, debiendo volver lo antes posible.

A fines de noviembre de 1646, desde Zaragoza, donde continuaba residiendo, Carlos Chimo, luego de representar nuevamente los agravios de los corregidores y juez de tierras, dice que el remedio propuesto por el Consejo no era procedente porque el juez al que se le había encargado procurarlo tenía que viajar 500 leguas desde Lima y en el viaje de ida y vuelta gastaría más de lo que importaban las tierras y el caudal de los caciques. Además, asegura que por ser tantos los interesados que las habían comprado y ellos gente tan desvalida, procedería con más tolerancia de la que el agravio permitía, con lo que el remedio sería imposible. Por lo que pide que sin esperar daños y dilaciones se sirva despachar cédula ordenando “absolutamente que las dichas tierras se les (de)vuelvan a los indios dando y entregando ellos en las cajas de sus comunidades de los distritos donde estuvieren las cantidades que se hubieran pagado por ellas para que se restituyan a los que las compraron”, a lo que se sumaba el que estaba obligado que los españoles no vivan entre pueblos de indios y, estando las tierras inmediatas, se concluye tácitamente se les permite. Termina pidiendo que siendo él hombre noble y habiendo venido de tan lejos pasando por tantas embarcaciones y caminos y sufriendo enfermedades, por lo que gastó lo que traía para su sustento y pleito y ahora andaba desnudo y sin tener con qué alimen-

¹⁵ Decreto de SM ordenado al Consejo de Indias que vea el memorial de don Carlos Chimo y eleve la consulta pertinente. Zaragoza a 14-IX-1646. AGI, Lima, 15.

tarse, se le de un socorro como se da a los caciques y como el Consejo lo había empezado a ejecutar con él¹⁶.

Ante este reclamo, explican los consejeros que ya habían proveído parecer sobre el memorial anterior y se habían dado los pasos convenientes, de los que no había noticia todavía, habiendo salido despacho en los galeones que partieron a fin de agosto y dándose duplicado cerrado firmado por Su Majestad a Chimo para que lo llevase embarcándose en Sevilla, para lo que le dieron 200 reales y una carta de guía para que lo dejaran pasar al Perú y la Casa de la Contratación lo aviase de la mejor manera sin costa de la real hacienda y le diese un vestido y otras cosas para su persona que costasen hasta 300 reales para que “infaliblemente” se fuese en aquellos galeones. Se le había dado también 3 reales diarios por veinte días y se le prorrogaron por algunos más. Sin embargo, Chimo no se fue al Perú sino a Zaragoza. Con sentimiento, dicen que se le dio buen pasaje y se le atendió prontamente, como efectivamente ocurrió, y que se le ordenó regrese “por haber sido contra orden el haber venido a España”. Pero el cacique no obedeció e hizo un nuevo viaje y una nueva reclamación frente a la cual no hallan se deba innovar en lo ya ordenado y esperar los resultados sin hacer nueva resolución, “mayormente teniéndose entendido que el natural de este indio es inquieto y, si no fuera por la compasión con que se trata a esta gente, se hubieran ejecutado con él las órdenes que están dadas para que no vengán a estos reinos, pero no por esto se debe tolerar más la contravención que ha tenido el dicho cacique por que a su ejemplo se vendrán cada día otros vagando, y no es bien dar lugar a ello por los inconvenientes y daños que resultan”. Por lo tanto se le debe mandar vaya a Sevilla y se esté allí hasta la primera ocasión de embarcarse.

No embargante, el cacique siguió sus activas gestiones. El Consejo resume el memorial que acompaña a una carta que recibió Chimo con los últimos galeones (1647) de los caciques y “dueños de vasallos” de aquellas provincias, en que refieren los agravios y vejaciones que les hacen los ministros y gobernadores y cuando alguno quería hacer justicia lo impedían, como ocurrió con el Maestro fray Diego de Santa Gadea, vicario general de la orden de la Merced, que estaba desterrado, “siendo el prelado más justo” que las dos veces que lo había sido procuró el bien de los indios. Pide se lea esta carta, se provea remedio y se le de testimonio de la presentación del memorial¹⁷.

Dicen en la corte que tienen entendido que “el intento de don Carlos Chimo se reconoce es de quedarse en esta corte” y que esta carta es una excusa y se tiene por supuesta y no cabe hacer más de lo indicado en la primera representación. Hacen una repetición en todo de la consulta anterior antes de dar este parecer.

¹⁶ Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 29-XI-1646. AGI, Lima, 7. Es respuesta a un memorial de Carlos Chimo que SM remite con decreto de 14 de septiembre. Es continuación de las gestiones de Chimo en España. Ya había presentado su memorial y había conseguido las cédulas dadas al oidor Rodríguez de San Isidro para que fuera a la averiguación y castigo de lo que denuncia y al virrey marqués de Mancera para que viera que no se agraviase a los indios, fechadas en 23 de julio de ese año. San Isidro falleció antes de su cometido, por eso le sucedió Iturrizarra.

¹⁷ Consulta del Consejo de Indias. Madrid, 23-VII-1647. AGI, Lima, 7. Responde a una orden de SM de 13 de junio con un memorial de Chimo para que se vea junto a una carta que le acompañaba.

Podía tratarse de una negligencia o una sobrecarga de papeles, pero los burócratas debían tener información de la muerte del provisto oidor que debía hacer la comisión de Lambayeque cuando el 24 de julio, es decir, un día después, se elevó la consulta de los postulantes a sucederlo por su muerte. ¿Si se sabía que el que iba a averiguar los abusos ya estaba muerto, cómo se repetía que había que esperar su noticia para proceder en relación a la averiguación aprobada a pedido de Chimo?

Con este último memorial, Chimo presentó una carta de “los caciques y señores de vasallos” del Perú, quejándose de la vejaciones que reciben de los gobernadores y ministros y pide la manden al Consejo para que se haga justicia. Está firmada por Don Rodrigo de Guzmán Apo Rupay Chagua, cacique gobernador del repartimiento de Guamantanga, corregimiento de Canta, en Lima a 29 de noviembre de 1646. Rupay Chagua (Rupaychagua) le cuenta que recibió un pliego de cartas de los caciques y señores de vasallos del Perú quejándose de las vejaciones que los memoriales de Chimo ya daban cuenta y denuncia que se las pueden querer quitar. Habla de fray Diego de Santa Gadea, vicario general mercedario que está desterrado siendo el prelado más justiciero como lo había copiado Chimo en el memorial con que introdujo esta carta. Toca el caso del prelado de la Merced, Diego de Santa Gadea, vicario general de la orden, que quiso remediar el que se mantuviera en la doctrina de Guamantanga a un fray Tomás de Paiva al que él capituló y probó sus acusaciones. Por ello, apoyando al religioso, el confesor del virrey, padre maestro fray Luis de Aparicio, logró que lo apartaran de su cargo y no lo dejaron entrar en el capítulo desterrándolo¹⁸.

Continúa el cacique de Canta felicitando a Chimo por su iniciativa y empresa, de la que se ha enterado estando en Lima donde sus cartas “se celebran y desean todos mucho éxito”. Le escribe para denunciar la falta de justicia con los indios. Le da cuenta de ser cacique por herencia y para que de razón de él en la corte. Menciona el memorial que Chimo presentó al Consejo y del que dio cuenta en carta a Lucas Tancun, colegial del real del Cercado, para que los caciques principales puedan tener hábitos pues los hace el rey gobernadores dándoles por sujetos a los indios. Ha sido muy bien recibido este pedido y le recomienda no se vuelva si es que no termina ese negocio de tanta importancia. Se disculpa de no mandarle algo, pues la ocasión de escribirle le toma por sorpresa, pero le ofrece hacerlo el año venidero.

Rupaychagua le dice que debe procurar una cédula para que los caciques puedan pasar a España a sus pretensiones y que el Protector Francisco de Valenzuela es recto pero a veces no tiene poder suficiente ya que los poderosos lo aborrecen. Han perdido el favor del doctor Juan del Campo Godoy, abogado de los indios y asesor

¹⁸ Memorial incluso de don Carlos Chimo para que viéndose juntamente con la carta que la acompaña, se consulte lo que se ofreciere acerca de lo que representa y suplica. Madrid, 13-VI-1647. AGI, Lima, 15. Rupaychagua o Rupay Chagua era un personaje muy importante entre los jefes indios. En 1656 se le abrió un proceso criminal por idolatría. Consta que ya en la época en que escribió supuestamente esta carta, practicaba activamente formas religiosas nativas. Ver al respecto CAJAVILCA, 2007, pp. 226, 234 y 238. Rupaychagua también es personaje relevante de la obra de MILLS, 1997. Lo retrata bastante bien ALAPERRINE, 2007, pp. 219-220. Era cacique desde 1643 y siguió siéndolo a pesar de la causa criminal que se le abrió, al punto que en 1669 suscribió un memorial a favor del virrey conde de Lemos, afirmando que sus denuncias se tornaban en su contra porque los corregidores se “abroquelaban con decir que somos borrachos e idólatras” y que no lo son sino verdaderos católicos. Esto lo remedia el virrey que es un santo, justo y “cortado a la medida del corazón de su dueño” que es nuestro rey y padre. AGI, Lima, 11.

del virrey, que se marcha a Quito por oidor y el virrey no es que no tenga amor por los indios, pero si lo tuviera mayor, no se verían como están sin sus tierras, que cuando las tenían “lo pasaban diferentemente”.

La carta incluye un capítulo inevitable de los corregidores, sus ventas y grandes ganancias. Luego le pide que saque cédula para que se regule qué servidores deben tener los corregidores y en qué cosas. Luego los agravios a los pastores y que se debe regular un mayor jornal por día, que un patacón lo merecerían muy bien. Que informe que por la mita de plaza en Lima sólo pagan dos reales por día. Recomienda que le responda a donde el inquisidor Andrés Juan Gaitán a quien tiene por persona de mucha consideración.

Cartas similares se sucedieron en otros contextos, lo que hace ver que los indios se reunían y evaluaban los capítulos en los que cifraban sus reclamos. Los personajes, circunstancias y contenido del escrito son fidedignos, sin embargo, ya algo hartos de la insistencia de Chimo, en el Consejo aceptaron la opinión del fiscal quien considera que la carta que presenta “parece supuesta”, que su intento es quedarse en la corte y que esto es inconveniente, pues a lo que vino está despachado y si los indios tienen que reclamar acudan al fiscal Protector. Nada de eso sin embargo amilanó a quien ya prefiguraba al cacique gestor que otros vendrían a personificar luego.

6. EL VIRREY Y LA POLÍTICA LOCAL: LA RECUSACIÓN DE LOS CACIQUES

En marzo de 1650 Meneses presentó una recusación de Iturrizarra en la causa de averiguación de excesos en su visita y venta de tierras realengas. Alega que el juez se hizo íntimo amigo de Juan de Medina, enemigo capital de Meneses y quien supuso el indio que dio la queja en el Consejo. Por eso procedió con pasión contra él. Dice que Carlos Chimo era un impostor, se llamó cacique “siendo indio bajo y mitayo”, era de diferente pueblo, había sido azotado por delitos y que su relación fue falsa. En el gobierno de Lima, el 26 de octubre de 1648, Meneses se presentó a pedir que si se diera licencia a indios para ir a España a presentar memoriales contra él, les pidieran su naturaleza y si son caciques para que conste en sus licencias. Lo hacía al saber que por sus naturalezas dadas a la novedad, ser fáciles de perjurarse y de persuadirse a cualquier cosa, instigados por Juan de Medina, hijo de Juan de Medina Avila, sus enemigos capitales y el propio Iturrizarra que ya había empezado su comisión, los indios estaban inquietos y haciendo memoriales en su contra y queriendo viajar a España. Dice que ya dio información cuando Medina llevó al Acuerdo a Chimo, que en realidad es indio mitayo y “parque”, a quien en Trujillo el corregidor Ibarra le dio 200 azotes por ladrón y en su pueblo otras dos veces. En agosto de 1646, Meneses había fulminado una causa que el virrey abrió contra Juan de Medina Ávila por diversos delitos que cometió en Saña, desde cuchilladas, amenazas, agravios, insultos hasta asesinatos, comportamientos crueles como coser las orejas de un negro y otras perlas que, según la causa, confirmó Meneses que era alcalde del crimen de la Audiencia. Crímenes, pasiones y escándalos de los que no se libraría tampoco su amigo el corregidor Perales y sus parientes Saavedra como hemos visto. En otra larga carta de descargo, Meneses afirma que Chimo fue a España acompañado

nada menos que del propio Medina hijo. Sigue diciendo que es falso lo declarado por Chimo y no menciona al otro denunciante, Ortega, ya que este centró su acusación en el corregidor.

En virtud de su protesta, en julio de 1648 se hizo información de la falsedad del papel de Chimo y de cómo lo llevó a España Medina, que era indio mitayo y que había sido azotado. El presbítero Antonio de Suazo y Zúñiga fue cura en diversos pueblos de la zona y en Lambayeque, donde castigó varias veces por borracho a Chimo a quien conocen todos por “indio vil parque mitayo” y como tal fue azotado por el robo de un frontal de terciopelo de la iglesia con el que hizo, seguro que bien pues era sedero y bordador, vestidos y chinelas a una india con la que estaba amancebado. Sabe este testigo que los caciques del pueblo eran los Farrochumbe y Acoschumbe, pero que hace dos años que murió el cacique Pedro Farrochumbe sin descendencia y no hay cacique sino un gobernador nombrado por el corregidor.

Otros testimonios de indios redundan en la afirmación. Rafael Solano Ferrer, colegial en San Martín, era natural de Trujillo donde conoció a Chimo por indio parque mitayo, dedicado a ser sedero y bordador. El testimonio más directo sería el de Francisco Coscochumbi, quien pretendía ser cacique del pueblo de Lambayeque para lo que seguía pleito con Andrés de Azabache y por eso estaba en Lima. Otro indio, Marcelo Minollulli, pachaca principal de Lambayeque que estaba en Lima siguiendo un pleito por tierras con otros indios y cobrando tributos dice lo mismo y que los indios estaban contentos con la visita. Todos coinciden en que Chimo era de Trujillo¹⁹.

Nada de esto desdice de la gestión de Chimo. Seguramente era de Trujillo, como su nombre lo indica, y hubo más de un miembro de la aristocracia india de la zona que lo refrendó. Todo lo que escribió corresponde con personajes que tenían las circunstancias a las que aludía su discurso, incluso si lo figuró tuvo el arte de estar bien informado. Las acusaciones de “borracho”, mujeriego, artesano y otras, coinciden con las que a otros personajes de la jerarquía india se les imputaban. No eran un insulto, eran la muestra de un cruento encuentro social y político. Pareciera que el discurso de defensa atribuido por Chimo a Rupaychagua calzara perfectamente con él, un paralelo sin duda con el cacique de Guamantanga.

Pero también es cierto que su viaje estuvo vinculado con la campaña contra el virrey. En un memorial que el marqués de Mancera presentó al rey en diciembre de 1653, alegando méritos y servicios y pidiendo mercedes, hace relato particular de las cosas que obró durante su gobierno. Esta fue una especie única de “segunda relación” de gobierno, aunque inclinada a sobresaltar sus acciones y especialmente lamentar sus agravios. No había sido suficiente que el marqués publicara en vida su relación, cosa que no se acostumbraba, sino que también hizo nueva relación. Había sido en la práctica derrotado por la campaña que se llevó adelante en su contra. No era moneda corriente que eso ocurriera, a pesar de que siempre se presentaban querrelas, incluso de tono mayor y muy bien sustentadas en poderes económicos. Pero este conflicto había tenido mucha trascendencia de opinión. Se comentó, se difundió mucho papel impreso y hubo cambios importantes en la política de la corona en relación al virreinato peruano. Eso marchó paralelo a la “pequeña trama” que hemos

¹⁹ El fiscal con Pedro de Meneses sobre los excesos que cometió en la comisión para la venta de tierras realengas en la jurisdicción de Saña. Fenecida en 1657. AGI, Escribanía, 511 A.

presentado, haciendo de ella parte de un tema de política mayor. Por eso, en su referida relación, el ex mandatario refirió el intento de sus enemigos de calumniarlo en España y mencionó el viaje de uno de nuestros caciques:

habiendo impreso libelos difamatorios contra el marqués tuvieron osadía de ponerlos ante SM y su Consejo en nombre de aviso o capítulos y para dar cuerpo a sus calumnias trajeron a un indio a quien enseñaron la lengua castellana y éste presentó memoriales diciendo era cacique principal y que en nombre de todos los demás indios del Perú se quejaba de las violencias y tiranías con que el marqués los había oprimido y despojado de sus tierras y otras acusaciones semejantes. Y aunque se emplearon recaudos e instrumentos contrarios al Consejo e informaciones de que el indio que había venido era supuesto, no cacique, sino vil y mestizo y que unas cartas que había presentado de curas que recomendaban la causa de los indios eran falsas por declaración de los mismos curas, y que dicho indio había sido castigado y azotado por ladrón en el Perú y llevado por don Juan de Medina Avila, capitulante, y por el fiscal que vino coligado con dicho don Juan de Medina y depuesto de su plaza por los excesos y fraudes que se habían averiguado y castigado a pesar de esta satisfacción, quiso el Consejo tenerla mayor y cometió su averiguación al juez de la residencia²⁰.

La presentación de los hechos que hemos desarrollado muestra que el virrey veía las cosas de manera parcial, producto de sus propias frustraciones. El viaje de Carlos Chimo y de Ortega Lluncon, como los de otros caciques e indios principales del Perú a la corte, entre los que destacaron el de Antonio Collatopa de Cajamarca y el de quien se llamaba Jerónimo Lorenzo de Limaylla, en la época inmediatamente posterior a la del viaje de nuestros personajes, configuran una activa campaña por hacer llegar una voz india ante el rey, en medio de profundas transformaciones que se operaban en las condiciones de reproducción de la sociedad nativa dentro del orden colonial²¹. Ciertamente que fueron acompañados por otros personajes del mundo colonial andino, algunos religiosos como el agustino Juan de la Madre de Dios o el escritor y funcionario Gaspar de Escalona y Agüero, quien estaba en Madrid al mismo tiempo que estuvieron Chimo y Lluncon, lo mismo que otro indio que se decía cacique de Jauja, don Lorenzo Ayllon. De tal forma que debió haber contactos de los caciques que hemos presentado con ellos y no sólo con Juan Medina. Todos estaban allí pidiendo no sólo por lo que personalmente les interesaba, estas travesías implicaban una idea de representación colectiva. Cuando las medidas que se dieron para desagrar a los indios por las composiciones cuestionadas no prosperaron como esperaban, volvieron a ir otros, volvieron a presentar memoriales y

²⁰ HANKE, 1978, t. III, p. 274. La relación figura en AGI, Lima, 610. LOHMANN, 1999, p. 51 toma al pie de la letra esta afirmación y la usa como prueba de que las acusaciones contra el marqués se rodearon de un “aparato melodramático”. En su defensa, el visitador Pedro de Meneses afirmó como vimos lo mismo que el virrey, acusando a Juan de Medina de haber instigado la presentación de los capítulos de parte de los indios de Lambayeque.

²¹ El memorial de Collatopa fue utilizado entre otros por SILVA SANTISTEBAN, 1964, p. 93. Limaylla es objeto de interesante polémica. Nuevos estudios, entre ellos los de PUENTE LUNA, 2006 y 2007, pp. 206-209, ponen en tela de juicio la verdadera identidad del indio viajero y memorialista. Es esta, una visión muy diferente a la de ALAPERINE, 2007, pp. 212-217.

ganar cédulas. Todo fue configurando una memoria colectiva, poblada de personajes, de gestiones, de cédulas, de reflexiones que fueron haciendo un discurso de la historia y una idea, un anhelo, de su porvenir diferente.

7. CONCLUSIONES

La realidad compleja de los comportamientos que hemos retratado a partir de estas gestiones indígenas cruzadas con la lucha política, refleja la multiplicidad, arbitrariedad e irracionalidad propias de la trama social. Las gestiones de los indios para defender sus recursos y su nivel de vida, redundaron en atizar la hoguera de la lucha de poder entre los allegados al virrey y el partido contrario, que además contaba en su jefe a un propietario de tierras y empresas en la zona de donde salieron los emisarios nativos. Las alianzas que pudieron establecerse entre unos y otros, no significan un concierto de intereses. Podían ser contradictorios incluso, pero en este caso, unos y otros se tejieron para beneficio mutuo. Un aliado de Medina, que viajó con el hijo del contador para apoyarlo y pedir a su vez ser absuelto de serios cargos de corrupción, Gabriel de la Barrera, fiscal en Lima, no pudo luego evitar ser destituido, recibió como premio consuelo nada menos que el corregimiento de Saña. Puesto en realidad interino y precario, por lo menos impidió que quedara totalmente desairado. En 1653, los indios pidieron que se mantuviera en su cargo, escribiendo una de esas cartas de compromiso que se solían mandar para apoyar algún pretendiente. Entre los firmantes estaba nada menos que Ortega Llundon, que se presentaba con su cargo militar de capitán de infantería. Barrera había sido poco antes comisionado por el virrey conde de Salvatierra, al que se auparon los del bando contrario al saliente virrey, para averiguar las protestas que llegaron de Trujillo contra su corregidor. A la postre, este fiscal protegió al justicia y los vecinos e indios lo denunciaron por sus malos procedimientos, apañados por su alianza con el virrey²². No sería extraño que Medina, amigo de Barrera, fuera socio del corregidor capitulado para la exportación de harina.

Por otro lado, queda pendiente de investigación el tejido social que daba legitimidad a los principales indios. Sus alianzas matrimoniales, las redes cacicales que ampliaban sus posibilidades de acceder a cargos de su nación. Fueron también terreno de conflicto y enfrentamiento. En este caso, permitieron a dos miembros de los grupos indios regionales hacer una gestión de gran trascendencia, pues en su base social tuvieron un apoyo que era necesario para que su representación palaciega no pudiese ser desbaratada por quienes se vieron afectados, como el caso del juez Meneses, a quien muchos principales sin embargo apoyaron.

Por la correspondencia de Meneses, se desprende que fue un juez bastante mejor motivado que otros, que cometió menos atropellos, pero eso no quita que la gestión conjunta de las ventas de tierras de esa visita fuera fraudulenta y perjudicial para los indios. Los religiosos que reemplazaron a los jueces del virrey marqués de Mancera, no estuvieron exentos de culpa en el mismo sentido, pero la resultante conjunta de la

²² Carta de los caciques de Lambayeque, 1653. AGI, Lima, 168.

revisita de desagravio tuvo un signo favorable a los reclamos de los indios. No necesariamente se beneficiaron todos, tampoco muchos caciques trocaron el beneficio colectivo en propio. Pero como se ve, la historia no se hace con líneas rectas ni de resultados previsibles, es el reino de la libertad y un terreno de lucha también.

8. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ALAPERRINE-BOUYER, Monique

2007 *La educación de las elites indígenas en el Perú colonial*. Lima. Instituto Francés de Estudios Andinos.

CAJAVILCA, Luis

2007 "Metamorfosis de los dioses y las sacerdotisas andinos en Huamantanga (Canta) Siglo XVII". *Investigaciones sociales*. Lima, N° 18, pp. 221-242.

HANKE, Lewis

1978 *Los virreyes españoles en América durante el gobierno de la casa de Austria*. Madrid. Biblioteca de Autores Españoles. Tomo CCLXXXII.

LOHMANN, Guillermo

1946 *El conde de Lemos, virrey del Perú*. Madrid. Escuela de Estudios Hispano-Americanos.

1999 *Inquisidores, virreyes y disidentes. El Santo Oficio y la sátira política*. Lima. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

MILLS, Kenneth

1997 *Idolatry and its Enemies: Colonial Andean Religion and Extirpation*. Princeton. Princeton University Press.

PEASE, Franklin

1999 *Curacas, reciprocidad y riqueza*. Lima. Pontificia Universidad Católica del Perú.

PUENTE LUNA, José Carlos de la

2006a "What's in a Name: An Indian Trickster Travels the Spanish Colonial World". Fort Worth. Texas. Tesis de Maestría. Texas Christian University. Disponible en <http://etd.tcu.edu/etdfiles/available/etd-0501200>.

2006b *Los curacas hechiceros de Jauja. Batallas mágicas y legales en el Perú colonial*. Lima. Fondo Editorial Pontificia Universidad Católica del Perú. Colección Estudios Andinos, 1.

SILVA SANTISTEBAN, Fernando

1964 *Los obrajes en el virreinato del Perú*. Lima. Publicaciones del Museo Nacional de Historia.